

**Circular núm. 171**

**Fecha: 17/10/2016**

**Asunto: información sobre trazabilidad y etiquetado**

Estimado compañero:

Te informamos que en el primer trimestre de 2017, la Comisión Europea de pesca visitará de nuevo el Mercado Central de Pescados, para comprobar si se está realizando correctamente la información sobre trazabilidad y etiquetado.

Recordarte que según la actual legislación vigente, los productos de la pesca y la acuicultura tienen que organizarse en lotes que deban ser trazables en todas las fases de la cadena de producción, transformación y distribución, desde la captura hasta la fase de venta al por menor.

Desde el año 2015, entre operadores de productos de la pesca y acuicultura **es obligatorio que vayan acompañados de una factura o albarán de compra que debe ser realizada de forma telemática**. En el documento deben venir indicados los **datos del proveedor, datos del mayorista, la denominación del producto, el lote y el volumen o cantidad del mismo**

**Entre los requisitos mínimos de trazabilidad relativos a cada lote de los productos de la pesca y la acuicultura se incluirán:**

- a. El número de identificación de cada lote
- b. El número de identificación externa y el nombre del buque pesquero o el nombre de la unidad de producción acuícola
- c. El código 3-alfa de la FAO
- d. La fecha de las capturas o la fecha de producción
- e. Las cantidades de cada especie en kilogramos
- f. El nombre y la dirección de los proveedores
- g. Denominación comercial
- h. Nombre científico
- i. Zona de captura o de cría del producto
- j. Método de producción
- k. Indicación si el producto ha sido descongelado
- l. Fecha de expedición
- m. Fecha de congelación (para productos congelados envasados)
- n. Información sobre todo ingrediente o coadyuvante tecnológico que figure en el anexo II del Reglamento 1169/2011 o derive de una sustancia o producto que figure en dicho anexo que cause alérgicas o intolerancias y se utilice en la fabricación o la elaboración de un alimento y siga estando presente en el producto acabado, aunque sea una forma modificada.
- o. Categoría de arte de pesca utilizado en caso de pesca extractiva

p. Fecha de caducidad o consumo preferente, cuando proceda.

Asimismo, recordarte que la AEMPM puso en marcha el proyecto **SetPesca**, sistema integrado para la gestión de la trazabilidad de los productos de la pesca, frescos y congelados, etiquetado y normalización de códigos de productos, que permite transmitir la trazabilidad en tiempo real, ahorrando tiempo y dinero con la automatización de procesos y la centralización de datos.

Este sistema garantiza la confidencialidad y es compatible con el sistema que cada mayorista este utilizando. Puedes adherirte si todavía no estás utilizando un sistema adecuado.



Fdo. Montserrat Fernández-Muela Garrote  
Veterinaria